



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acepta la adscripción de Florencia Garavano

Visto: EX-2022-24162-TSJ-DRRHH y;

Considerando:

Las Resoluciones n° 57/2019, 46/2020 y 113/2021 aceptaron la adscripción de Florencia Adria GARAVANO, DNI n° 28.696.394, CUIL n° 27-28696394-9, (legajo DG n° 3056), a este Tribunal Superior de Justicia, para desempeñarse en la Vocalía del Señor Juez Dr. Santiago OTAMENDI, conforme lo aprobado por las Resoluciones n° 636/2019, 297/2020 y 340/2021 de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia de este Tribunal Superior solicitó la renovación de la adscripción a la Defensora General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ver NO-2022-23438-TSJ-VRUIZ).

La Defensora General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución n° 629/2022, prorrogó la adscripción de Florencia Adria GARAVANO al Tribunal Superior de Justicia, en los términos del Título VII - Régimen de Adscripciones y Comisiones de Servicio -Capítulo I- de las Adscripciones, del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme Resolución CM n° 170/14), a partir de su vencimiento y por el término de un año.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención con su Dictamen DT-2022-26206-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aceptar la adscripción de Florencia Adria GARAVANO, DNI n° 28.696.394, CUIL n° 27-28696394-9, legajo DG n° 3056, al Tribunal Superior de Justicia, para desempeñarse en la Vocalía del Señor Juez Dr. Santiago OTAMENDI, conforme lo aprobado por la Resolución n° 629/2022 de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Agradecer a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la colaboración

que brinda a este Tribunal.

3. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración, se notifique a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la interesada.